



0010

DECRETO N° DE 2017

"POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1998, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que mediante la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, en sus artículos 305, 306 y 356, dispuso una serie de medidas y beneficios de saneamiento en materia tributaria, para aliviar el pago de los contribuyentes en mora y hacer fácil la recuperación de esta cartera por parte del Municipio de Bucaramanga, disponiendo que el Concejo Municipal tiene un plazo de 4 meses a partir de la expedición de la ley para implementar lo dispuesto en esta ley.

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias para el trámite y aprobación de un Proyecto de Acuerdo Nuevo que se requieren para la buena marcha de la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del día ocho (08) hasta el día quince (15) de enero de 2017 incluido, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre siguiente Proyecto de Acuerdo Nuevo:

Handwritten signature

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
Código: 35001	
Secretaría Municipal	
Fecha:	- 7 FEB 2017
Hora:	2:25 PM
Recibe:	
No. de Documento:	1100001



0010

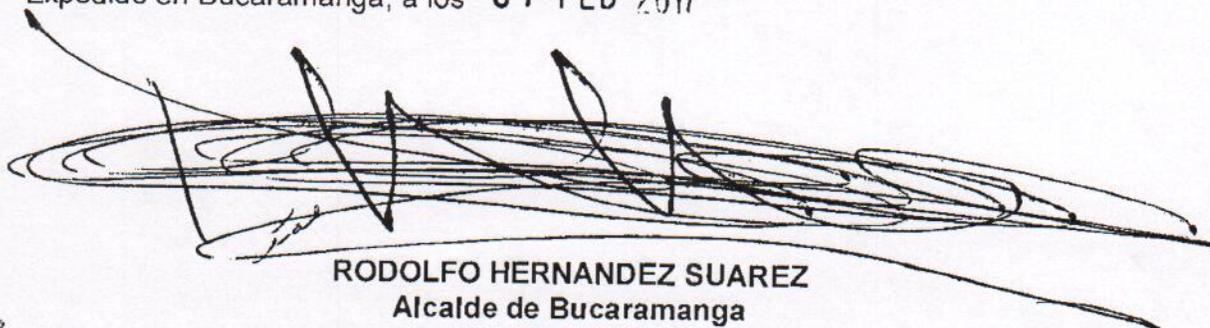
- **Proyecto de Acuerdo Nuevo** "Por el cual se adopta la Conciliación Contenciosa Administrativa en materia tributaria, Terminación por Mutuo Acuerdo de los procesos administrativos tributarios y la Condición Especial de Pago de los impuestos, tasas y contribuciones, en el municipio de Bucaramanga previstas en la ley 1819 de diciembre 29 de 2016"

ARTICULO 2°: Remítase copia al Concejo Municipal para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los **07 FEB 2017**



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga